****

**Gracias por asistir al seminario virtual del 1/6/21 sobre el COVID-19 y Cuidado de Niño/a/s del Condado de Alameda y a la actualización sobre el COVID-19 del Departamento de Salud del Condado de Alameda (ACDPH *por su sigla en inglés*). Este documento responde a preguntas que surgieron antes y durante el seminario virtual, para las cuales es posible las respuestas no hayan sido completas o que necesiten documentación adicional para quienes no pudieron participar. Las Preguntas Más Frecuentes, FAQs *(sigla en inglés*) se categorizan según el contenido.**

**FAVOR TENER EN CUENTA: El Departamento de Salud Pública de Condado de Alameda, First 5 Alameda y nuestros socios se esforzaron en hacer lo mejor para darle la información más actualizada posible hasta el miércoles 17 de febrero de 2021. Estas respuestas NO se deben considerar consejos financieros y/o legales para alguna organización específica.**

**La Ciudad de Berkeley tiene su propio departamento de salud, el Departamento de Salud Pública de Berkeley (Berkeley PHD *sigla en inglés*). Este Departamento trabaja muy de cerca con el Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda (CA *en inglés*), pero el programa localizado en Berkeley, debe reportar sus incidencias a través del PHD de Berkeley**

**Grabación del Seminario Virtual y Presentación Audio Visual:**

**P1. ¿En dónde puedo encontrar el seminario virtual o la presentación?**

La grabación del seminario virtual y las diapositivas están disponibles en: <http://www.first5alameda.org/coronavirus-disease-covid-19-resources-2019/399-2/>

**VACUNACIÓN: ¿Quién, Por qué, Dónde, Cuándo y Cómo?**

**HAY MUCHOS ESFUERZOS DE VACUNACIÓN EN TODO EL ESTADO, EL CONDADO (incluyendo Deptos. de Salud Pública, Puntos de Distribución, PODs (*en inglés*), PLANES DE ATENCIÓN MÉDICA (Kaiser, Sutter, UCSF, Plan de Salud del Condado), CLÍNICAS DEL CONDADO y FARMACIAS. Se anima a los PROVEEDORES DE CUIDADO INFANTIL a buscar la vacunación por medio de CUALQUIERA Y TODAS LAS OPORTUNIDADES DISPONIBLES. LA CANTIDAD DE VACUNAS DISPONIBLE ES LIMITADA Y LA DISPONIBILIDAD DE VACUNAS Y OPORTUNIDADES DE OBTENERLAS CAMBIA CON FRECUENCIA.**

**Se le anima a que se REGISTRE para que le NOTIFIQUEN CUANDO SEA SU TURNO DE VACUNARSE.**

* **REGÍSTRESE con el Estado en** <http://myturn.ca.gov>
* **REGÍTRESE con el Condado en** [*https://covid-19.acgov.org/vaccines*](https://covid-19.acgov.org/vaccines)
* **Si tiene un plan de atención médica, utilice la aplicación de su plan para mantenerse al día sobre la priorización y opciones por medio de su Plan Médico.**

**P2. ¿Nuestros proveedores de cuidado infantil y asistentes tienen prioridad para recibir la vacuna del COVID?**

R. Sí, a los proveedores de cuidado infantil, maestro/a/s y asistentes se les incluye en la Fase 1b, directamente después de los trabajadores de la salud.

**P3. ¿Se incluirá a los proveedores que no necesitan licencia (p.ej., familiares, amistades y vecinos que cuidan) en el grupo definido como trabajadores de cuidado infantil y educadores que tienen prioridad en la Fase 1b?**

*R. Actualmente se planea incluir en la definición de Fase 1b a familiares, amistades y vecinos que cuidan, así como a niñera/o/s. Sin embargo, tomará meses cubrir a todos los de 1b. Se sugiere a los proveedores tener paciencia y estar atentos a las vacantes y oportunidades de ser vacunados por medio de los múltiples canales de distribución.*

**P4. ¿Hay un sitio especialmente designado para que se vacunen los proveedores de cuidado infantil y asistentes?**

*R. No. No hay sitios específicamente designados para que se vacunen los proveedores de cuidado infantil y asistentes. Hay un sistema mixto de opciones para la administración de la vacuna, incluyendo locales de Salud Pública del condado, sitios POD disponibles en ciertos vecindarios con incidencias altas de infección, localidades por medio de su plan médico (p.ej, Kaiser o Sutter), o la localidad del gobierno estatal de CA en el Coliseo, así como farmacias que se incluyen en el plan de distribución.*

**P5. ¿Cuándo y dónde puedo hacer una cita?**

*R. A medida que empieza la fase 1b y hay más vacunas disponibles durante los próximos meses, se sugiere a los proveedores buscar opciones de vacunación que se adapten mejor a su situación y disponibilidad. El Departamento de Salud trabajará con las Agencias de Recursos y Referencia de Cuidado Infantil y First 5 para obtener información sobre las opciones de vacunación. Esté atenta/o a su correo electrónico. En la página virtual del condado usted encontrará opciones donde puede registrarse para una cita. Algunas áreas de enfoque del condado tendrán sitios especiales para la vacunación, también llamados Puntos de Distribución o PODS (en inglés). De igual forma, si usted tiene un plan médico que ofrece vacunas, ese es un sitio el cual puede seguir monitoreando. Y hay un sito de FEMA y Cal OES en el Coliseo de Oakland-Alameda. La posibilidad de registrarse para el sitio del Coliseo estará disponible por medio del registro de vacunación estatal* [*Mi Turno*](https://myturn.ca.gov) *a mediados de febrero 2021.*

**P6. ¿Se tiene que recibir la vacuna en el condado donde uno vive? ¿O se puede recibir en el condado donde uno trabaja si está disponible primero allí?**

*R. El Condado de Alameda y la mayoría de condados del Área de la Bahía, están ofreciendo la vacuna a personas que viven o trabajan en su condado. Adicionalmente, los Planes de Atención Médica están ofreciendo citas en muchos condados y usted puede escoger un condado diferente si eso le sirve y está disponible.*

**P7.** **Basado en el sistema de niveles en el condado de Alameda para la vacuna contra el COVID, los trabajadores/maestros de centros de cuidado infantil están en la Fase 1b. ¿Para cuándo podemos esperar que se nos ofrezca la oportunidad de vacunarnos?**

*R. A partir del 8 de febrero de 2021 el Condado de Alameda empezará a añadir personas en el Nivel 1 Fase 1b, que incluye a proveedores de cuidado infantil y educadores. Sin embargo, la Fase 1b incluye a MUCHOS subgrupos. Se le pide a los proveedores tener paciencia mientras el suministro de la vacuna le permite al condado terminar con el grupo 1b, mientras continúan vacunando a personas de más de 75 años y a los trabajadores de salud en la Fase 1a.*

**P8.  *¿Se* les permitirá a nuestros empleados y voluntario/a/s obtener la vacuna a la misma vez que a los proveedores de cuidado infantil con licencia?**

*R. Sí. Esencialmente todos los programas de cuidado infantil, incluyendo programas exentos de licencia, tendrán prioridad, junto con trabajadores en educación de K-12 y otras categorías de trabajadores en 1b (p.ej. Alimentos/Agricultura, Servicios de Emergencia, etc.). La disponibilidad de la vacuna significará retrasos, pero no basado en si tiene o no licencia para cuidado infantil y el tiempo fuera de la escuela.*

**P9.** **¿Cómo nos aseguramos que estamos en la lista de distribución? ¿Hay un sitio donde los empleadores se apuntan para recibir avisos sobre la vacunación? Me parece que he tratado de registrarme. ¿Pueden ustedes compartir un enlace?**

*R. Se exhorta a los empleadores de cuidado infantil y maestros, a los proveedores de Cuidado Infantil de Familia, y a todo el personal de educación temprana a que se registren con su condado en:* [*https://covid-19.acgov.org/vaccines*](https://covid-19.acgov.org/vaccines) *para que se les notifique cuando sea su turno para la vacuna. Los proveedores de cuidado infantil también deben chequear con su plan de atención médica, su empleador (si usted no es el empleador) y monitorear su correo electrónico para otras comunicaciones comunitarias, incluyendo Agencias de Recursos y Referencia de Cuidado Infantil: Bananas, 4Cs y Hively. Nota – una vez que se abran las citas para vacunación, tomará tiempo para vacunar a todos los individuos elegibles del 1b. El Departamento de Salud Pública también se enfocará en los códigos postales de vecindarios muy afectados, por medio de un alcance dirigido a esos vecindarios.*

**P10. Si somos miembros de Kaiser ¿tenemos que esperar a que tengan suficientes vacunas, porque ahora mismo no tienen para 1b?**

*R. Puede tener mejor suerte por medio de su Plan de Atención Médica. Pero si puede obtener otra cita, no tiene que esperar a su plan.*

**P11. Tenemos una guardería en casa. ¿Cómo nos van a dejar saber que podemos vacunarnos? Me puse en contacto con mi proveedor de atención médica, me dijeron que no estoy en la categoría por edad y no han oído hablar de guarderías en casa.**

*R. Refiérase a la respuesta de la P9 arriba. Usted es elegible a que se le dé prioridad 1b. El Departamento de Salud tendrá guias sobre documentación de respaldo que compartirán con los Puntos de Distribución y Planes de Atención Médica, aunque los Planes de Atención Médica pueden tener su propio método para la asignación de prioridades.*

**P12. ¿Cuándo estará disponible la vacuna para cuidadores y familiares? Cuando la vacuna contra el COVID esté disponible para proveedores de cuidado infantil, ¿también estará disponible para quienes viven en nuestras casas? Como un proveedor de Cuidado Infantil de Familia, yo atiendo a niño/a/s dentro de mi hogar, por lo que potencialmente expongo a toda mi familia. ¿Pueden obtener la vacuna en la fase 1b, todos los adultos que viven en la casa del Proveedor de Cuidado Infantil de Familia, o solamente el proveedor?**

*R. Si los miembros de su familia ayudan a cuidar a las niña/o/s y son parte de su cuidado infantil, ellos son elegibles como “personal” o Asistentes. Miembros de la familia que no son “personal” calificarán de acuerdo a otros criterios. Puede que sean elegibles basados en su edad, su trabajo fuera de la casa, etc. Calificarán en el nivel en el que de otra forma calificarían.*

**P13. A mí ya me dio el COVID. ¿Todavía necesito vacunarme?**

*R. Sí. Se recomienda que todos los que previamente tuvieron el COVID 19 reciban la vacuna también.*

**P14. Tuve una prueba positiva para el COVID 19 hace 4 semanas; ¿Cuánto tiempo debo esperar para hacerme vacunar?**

*R. De acuerdo al CDC, las personas que tengan una infección actual de SARS-CoV-2 deben esperar para vacunarse hasta haberse recuperado de la enfermedad aguda (si la persona tuvo síntomas) y se han cumplido los* [*criterios*](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/disposition-in-home-patients.html) *para descontinuar el aislamiento. Esta recomendación se aplica a las personas que desarrollen la infección antes de recibir cualquier dosis de la vacuna, así como a aquello/a/s que desarrollen la infección después de la primera dosis pero antes de recibir la segunda dosis.*

*Aunque no hay un intervalo mínimo recomendado entre la infección y la vacuna la* [*evidencia actual*](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/duration-isolation.html) *sugiere que el riesgo de reinfección del SARS-CoV-2 es bajo en los meses después de la infección inicial, pero puede aumentar con el tiempo debido a que la inmunidad mengua. Por lo tanto,* ***mientras que la cantidad de vacunas siga limitada****, las personas con infección de COVID aguda documentada, si lo desean, pueden escoger retrasar temporalmente la vacunación, reconociendo que el riesgo de reinfección, y por consiguiente, la necesidad de vacunarse, puede aumentar con el tiempo, después de la infección inicial.*

**P15. ¿Qué tanto tiempo entre la primera y la segunda inyección de la vacuna?**

*R. De acuerdo al CDC debería haber 21 días entre la primera y la segunda dosis de la vacuna de Pfizer y 28 días entre la primera y la segunda dosis de la vacuna de Moderna, Si no es posible recibir la segunda dosis de la vacuna a tiempo, la segunda dosis de las vacunas de Pfizer o de Moderna se puede administrar* ***hasta 6 semanas (42 días) después de la primera dosis.***

*Aún no sabemos que tan bien las vacunas servirán para protegerle del SARS-CoV-2 si la segunda dosis se administra después de 6 semanas. Si recibe la segunda dosis después de seis semanas, NO necesita recibir una tercera dosis.*

**P16. ¿Están esperando a las personas que están en el nivel 1a y que no han recibido las vacunas?**

*R. A los trabajadores de salud en el 1a se les continuarán ofreciendo las vacunas, a mucho/a/s por medio de sus empleadores y de los planes de distribución en los hospitales y el condado. Pero el condado no está listo para seguir a la Fase 1b. Se continuará vacunando a los proveedores de atención médica elegibles por 1a.*

**P17. ¿Podemos escoger la vacuna que queremos?**

*R. Todas las vacunas que se están ofreciendo en los EE.UU. han sido estudiadas y aprobadas. Es posible que usted no sepa de antemano cual vacuna le están ofreciendo en el sitio en donde usted logre conseguir una cita. Es mejor hacerse vacunar con cualquiera de las vacunas, que no vacunarse.*

**P18. ¿Debo hacer una cita por medio de mi plan de atención médica o mediante otra opción?**

*R. Las personas elegibles que tienen cobertura por medio de clínicas comunitarias de salud, Kaiser o una filial de Sutter, deberían ponerse en contacto con su proveedor/ plan médico para la vacuna.*

**P19. Si uno no es miembro de Kaiser, ¿aún puede obtener la vacuna allí?**

*R. El proceso de Kaiser probablemente será para los pacientes de Kaiser y para los profesionales de atención médica. Durante el seminario virtual se describieron muchas otras opciones. La semana entrante Blue Shield estará a cargo de la distribución en el estado y habrá más Puntos de Distribución (PODs) del condado, PODs estatales, el Departamento de Salud, y, eventualmente las farmacias locales como CVS y Walgreens.*

**P20. ¿Habrá documentación específica que yo, como proveedor de cuidado infantil, necesitaré presentar para probar que soy elegible para recibir la vacuna en la fase 1b?**

 ***R****. El Equipo de Respuesta a Cuidado Infantil de Emergencia del Condado de Alameda está trabajando con el Departamento de Saludo del Condado de Alameda para ver la forma de ayudar a que se reconozca que los proveedores de cuidado infantil y su personal califican en 1b.*

**Lo que hay que llevar a su cita:**

* Por favor lleve alguna documentación que verifique su identidad (licencia de conducir, tarjeta de negocio, identificación de trabajo, tarjetas bancarias, factura de servicio de electricidad, pasaporte, etc.). Por favor tome nota que no se necesita que esta sea una identificación emitida por el gobierno y no se requiere la ciudadanía para recibir la vacuna.
	+ *Si su ID muestra un nombre diferente al que utiliza en su trabajo, téngalo en cuenta y lleve cualquier documento que confirme que a usted se le conoce por más de un nombre.*
* Si bien es posible que el Estado no requiera verificación adicional de su empleo, puede considerar llevar lo siguiente:
	+ ***Proveedores de Cuidado Infantil de Familia (FCC*** *por su sigla en inglés****), consideren llevar:***
		- ***FCC con licencia****:* foto de su licencia de FCC
		- ***Personal de FCC:*** foto de la licencia de FCC y carta de verificación firmada por el titular de la licencia de FCC ([**Oprima aquí**](https://www.4c-alameda.org/images/PDFs/FCC__Center_Vaccine_Verification_Form_-_Final.pdf) para ver una plantilla de ejemplo de la carta)
	+ ***Personal de Centro de Cuidado Infantil (con licencia y exento de licencia) consideren llevar:***

Carta de verificación firmada por su empleador. ([**Oprima aquí**](https://www.4c-alameda.org/images/PDFs/FCC__Center_Vaccine_Verification_Form_-_Final.pdf) para ver una plantilla de ejemplo de la carta)

*Pueden incluir identificaciones con foto que no sean emitidas por el gobierno, como Licencias de Conducir. Es probable que los proveedores necesiten una carta de verificación. Los programas de Recursos y Referencias (R&Rs por su sigla en inglés) compartirán plantillas de cartas con el logotipo de los Equipos de Respuesta a Cuidado Infantil de Emergencia. Esta carta modelo se le proporcionará a los empleadores para que ello/a/s mismo/a/s y su personal la llenen, respaldando la verificación de su elegibilidad para prioridad en la fase 1b. La verificación puede variar según quien administre la vacuna. Por ejemplo, los PODs del condado operados por Salud Pública estarán esperando esta documentación. Las operaciones en el Coliseo pueden requerir menos documentación. Los Planes de Atención Médica pueden funcionar de forma diferente en cuanto a los términos de verificación. Sin embargo, sería muy útil si los proveedores tienen una identificación personal y alguna otra verificación. Sería bueno que los proveedores se aseguren que el nombre en su verificación de empleo concuerda con el nombre en su identificación.*

*Se recomienda a familiares, amistades, vecino/a/s (FFN en inglés) y niñera/o/s que obtengan una carta de su empleador. Si usted es un FFN subsidiado, una opción de verificación es usar la 1099 que Bananas, 4Cs, Hively o Davis Street le emitió recientemente.*

**P21. Vivo en un vecindario que ha sido muy afectado; ¿tendré prioridad para la vacuna?**

R. Se planea tener Puntos de Distribución de Vacunas (PODs) para todos los que viven o trabajan en los códigos postales que han sido muy afectados por el COVID. **A partir de mediados de febrero, estos vecindarios, códigos postales y sitios de prioridad anticipados incluyen:**

**1) En la profundidad del Este de Oakland: 94621, 94603**

**2) En el sur de Hayward: 94544**

**3) La Escuela Secundaria Fremont: 94606, 94601, 94602, 94605, 94612, 94613, 94621, 94603, 94607**

**4) Ashland/Cherryland: 94578, 94541, 94580**

**5) Mega sitio Estatal/Federal del Coliseo: todos los códigos postales anteriores**

**6) Mega sitio Estatal/Federal del Recinto de Ferias: Actualmente atendiendo a personas de 65 años o más.**

**P.22. ¿Habrá citas para la vacuna dedicadas para los maestro/a/s y quienes trabajan en sitios de cuidado infantil? ¿Necesito un código especial para tener acceso a estas?**

*R. Algunas citas se están reservando para lo/a/s elegibles por prioridad 1b. Algunas de estas citas pueden requerir un código, particularmente para quienes califican por vivir o trabajar en vecindarios de prioridad. El Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda está trabajando con los R&Rs de Cuidado Infantil, First 5 y el Equipo de Respuesta a Cuidado Infantil de Emergencia del Condado de Alameda para enviar notificación de disponibilidad e invitaciones a proveedores con licencia en los vecindarios de códigos postales de enfoque.*

**P23. ¿Cuánto cuesta vacunarse?**

*R. La vacuna contra el COVID-19 no cuesta nada – es independiente de seguro médico, estatus de inmigración, o fase de vacunación.*

**P24. ¿Será obligatorio hacerse vacunar?**

*R. No, la vacuna no es obligatoria. Sin embargo, basado en que en el pasado las vacunas han sido requeridas para cuidado infantil, es probable que se vuelva obligatoria. Por favor remítase a la respuesta más abajo en cuanto a* ***Derechos e Implicaciones Legales para Empleadores y Empleados en Cuidado Infantil.***

**P25.  *¿*Y qué tal si no me siento cómodo/a vacunándome y en su lugar opto por la cuarentena cuando tenga una prueba positiva…pondrá esto en peligro mi licencia de guardería?**

*R. Es su derecho, pero el impacto de una prueba positiva para muchos resulta en una enfermedad seria y secuelas a largo tiempo, o la muerte. En este momento las vacunas no son obligatorias. Sin embargo, de acuerdo al Dr. Fauci, el principal asesor médico del presidente, “…sería terrible tener una vacuna – que es extraordinariamente eficaz. La tasa de prevención eficaz de una enfermedad clínica es entre el 94% y el 95%. Sería terrible, con una herramienta tan buena como esa, si la gente no utiliza esa herramienta.”*

*Principalmente, el estado ha requerido otras vacunas para quienes prestan cuidado infantil y puede imponerlo en el futuro. También puede suceder que los padres/madres hagan preguntas al respecto. Para más información acerca de sus derechos y consideraciones favor consultar más abajo la sección de* ***Derechos e Implicaciones Legales para Empleadores y Empleados en Cuidado Infantil.***

**P26. ¿Pueden las escuelas exigir que los niño/a/s se vacunen?**

*R. En la actualidad la vacuna no está aprobada para niña/o/s menores de 16, se están llevando a cabo estudios.*

* *La vacuna de Pfizer está autorizada para personas de 16 años de edad y mayores.*
* *La vacuna de Moderna está autorizada para personas de 18 años de edad y mayores.*

**P27. Nuestra escuela va del prescolar al grado 8. Según la reunión de ACPHD (***en inglés***), tenemos que remitir los nombres del personal de acuerdo al nivel de prioridad. ¿Debo incluir a mis maestro/a/s del prescolar en esa lista?**

*R. Sí. Las preescuelas operadas por los distritos escolares deben incluir los nombres del personal prescolar, de acuerdo al nivel de prioridad. Las preescuelas y los programas de antes y después del día escolar que no son empleados del distrito escolar pero trabajan en asociación o por medio de acuerdos serán parte del esfuerzo más amplio de vacunación para el cuidado infantil.*

**P28. ¿Puede hablar sobre los efectos secundarios de la vacuna?**

*R. Los efectos secundarios son similares a los efectos secundarios de las vacunas contra la influenza: dolor en el brazo, hinchazón en el sitio de la inyección y en el resto del cuerpo, fiebre, escalofríos, cansancio, dolores de cabeza y dolores musculares temporales, etc. Todas estas son indicaciones de que la vacuna está trabajando.*

*Para aminorar los efectos secundarios usted puede utilizar su brazo o hacer ejercicio con él, tomar muchos líquidos y/o tomar medicinas que se compran sin receta, como ibuprofeno o acetaminofén, según le aconseje su médica/o.*

**P29. ¿Se puede aplicar la vacuna a las personas que tienen alergias?**

*R. El CDC recomienda que se vacunen las personas con antecedentes de reacción alérgica grave, no relacionada con vacunas o medicinas inyectadas – tales como alergias a comidas, a mascotas, a venenos, o medioambientales (p.ej, fiebre al heno) o al látex –. Personas con antecedentes de alergias a medicamentos por la vía oral, o con historia familiar de reacciones alérgicas graves, también pueden vacunarse.*

*Cualquier persona con historia de anafilaxia o reacción alérgica inmediata no grave a otra vacuna debe hablar de los riesgos de la vacuna con su médico/a y determinar si espera para vacunarse. Si se decide que puede recibir la vacuna, debe someterse a un período de observación de 30 minutos después de recibirla para asegurase que no tenga una reacción alérgica.*

*Si ha tenido una reacción alérgica inmediata—aunque no sea grave—a cualquier ingrediente en la vacuna ARNm contra el COVID-19, el CDC recomienda que no se ponga ninguna de las vacunas ARNm contra el COVID-19. Por ejemplo, personas que son alérgicas al polietilenglicol PEG (sigla en inglés) o al polisorbato no deberían ponerse la vacuna ARNm contra el COVID-19. Las vacunas actuales, fabricadas por Moderna y Pfizer, no contienen huevos o látex.*

**P30. ¿Es segura la vacuna? Soy maestro/a de niños menores de 6 años. Mucha gente se ha muerto de la vacuna.**

*R. Las numerosas afirmaciones en línea de que las vacunas contra el COVID-19 causan la muerte, han sido básicamente desacreditadas por la ciencia y un examen extenso. Hasta este mes se han administrado más de 37 millones de vacunas contra el coronavirus en Alemania, España, los Estados Unidos, Noruega, Bélgica y el Perú determinando los expertos de múltiples autoridades de sanidad en todos los casos que no han encontrado vínculos de causa entre las vacunas y las muertes.*

*Muchas de las muertes reportadas en los residentes de hogares de ancianos ocurrieron donde existían condiciones preexistentes en pacientes con enfermedades graves. Para más información sobre este tema favor consultar:* [*https://www.dw.com/en/fact-check-are-covid-19-vaccines-causing-deaths/a-56458746*](https://www.dw.com/en/fact-check-are-covid-19-vaccines-causing-deaths/a-56458746)

*Muchos de estos reportes provienen de organizaciones anti-vacunas conocidas por diseminar información errónea sobre las vacunas y propaganda anti-vacunas.*

**P31. ¿Puede la vacuna contra el COVID 19 causarme la enfermedad COVID-19?**

*R.****No. Ninguna de las*** [*vacunas contra COVID-19, o vacunas contra COVID-19 actualmente desarrolladas en Estados Unidos*](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/different-vaccines.html) *“autorizadas y recomendadas” contienen el virus que causa COVID-19. Esto quiere decir que una vacuna contra el COVID-19* ***no puede*** *enfermarle de COVID-19.*

**P32. He oído decir que la vacuna cambiará mi ADN. ¿Es verdad?**

*R. De acuerdo al Centro de Control de Enfermedades, las vacunas ARNm contra el COVID-19 no cambian o interactúan con su ADN de ninguna forma.*

*Las vacunas de ARN mensajero—también conocidas como vacunas ARNm—son las primeras vacunas autorizadas para uso en los Estados Unidos contra el COVID-19. Las vacunas ARNm le enseñan a nuestras células a producir una proteína que inicia la respuesta de inmunidad. El ARNm de la vacuna contra el COVID-19 nunca penetra el núcleo celular, que es donde se mantiene nuestro ADN. Esto significa que el ARNm no puede tener un efecto o interactuar con nuestro ADN de ninguna forma. En cambio, las vacunas ARNm contra el COVID-19 trabajan con las defensas naturales del cuerpo para desarrollar inmunidad a la enfermedad de forma segura. Aquí puede aprender más acerca de* [*como trabajan las vacunas ARNm contra el COVID-19*](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/different-vaccines/mrna.html)*.*

*Al final del proceso, nuestros cuerpos han aprendido como protegerse contra una futura infección. Esa respuesta inmune y el producir anticuerpos es lo que nos protege de la infección si el virus real entra a nuestros cuerpos.*

**P33. ¿Si quisiera tener un bebé algún día, ¿es seguro para mi ponerme la vacuna contra el COVID-19?**

*R. Sí. De acuerdo al CDC, las personas que quieran tener futuros embarazos pueden recibir la vacuna contra el COVID-19.*

*Basados en los conocimientos actuales, los expertos creen que es poco probable que las vacunas contra el COVID-19 presenten un riesgo para las personas que están tratando de quedar embarazadas a corto o a largo plazo. Los científicos estudian cada vacuna cuidadosamente para detectar efectos secundarios inmediatos y muchos años después. Las vacunas contra el COVID-19 se están estudiando cuidadosamente ahora y continuarán estudiándose por muchos años, como otras vacunas.*

**P34. ¿Qué dicen los estudios e investigaciones sobre la vacuna y mujeres embarazadas o dando pecho? ¿Qué aconsejan en cuanto a madres amantando y en período de lactancia?**

*R. Las pruebas experimentales de la vacuna no incluyeron a estos grupos. Hasta que se lleven a cabo esos estudios el CDC* [*recomienda*](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/recommendations/pregnancy.html) *que la persona embarazada o lactando sea quien decida si quiere vacunarse.*

**P35. He oído decir que tan pronto uno se vacuna está en libertad de visitar a los abuelo/a/s en persona y que no habría peligro en abrazarles. Confirme por favor.**

*R. No exactamente. Aunque las vacunas contra el COVID-19 son efectivas en prevenir que usted se enferme, los científicos todavía están aprendiendo que tan bien las vacunas evitan que usted transmita a otros el virus que causa el COVID-19, aún si usted no se enferma.*

*Si usted está vacunado/a contra el COVID-19, aún puede estar expuesto/a al virus que causa el COVID-19. Después de la exposición la gente se puede infectar o “portar” el virus que causa COVID-19, pero no sentirse enfermo/a o tener ningún síntoma. Los expertos le llaman a esto “infección asintomática.”*

*Por esta razón, aún después de la vacunación, necesitamos continuar usando todas las* [*herramientas disponibles para ayudar a parar la pandemia*](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/index.html) *a medida que aprendemos más sobre como funcionan las vacunas contra el COVID-19 en las condiciones de la vida real. Esta cuestión se está estudiando más a fondo.*

*Pero si sus abuelo/a/s se han vacunado Y usted se ha vacunado, entonces podría abrazarlos una vez que la vacuna ha alcanzado el máximo efecto (¡10 días después de la segunda inyección!)*

**Derechos e Implicaciones Legales para Empleadores y Empleados en Cuidado Infantil**

**P36. ¿Qué va a pasar si yo, como maestra/o de preescuela no me quiero vacunar, pero el centro de cuidado donde trabajo me pide que lo haga? ¿Cuáles son mis derechos para que se respete mi decisión? ¿Puedo perder mi trabajo porque decidí no ponerme la vacuna?**

*R. De acuerdo al Centro de Leyes de Cuidado Infantil, todavía no existe una autoridad legal clara que le permita a los empleadores exigir o pedirle a los empleado/a/s que se vacunen contra el COVID-19. Sin embargo, sobre la base de precedentes legales, se cree que los empleadores de cuidado infantil podrían exigir que los empleados se vacunen contra el COVID-19, antes de permitirles que trabajen. Sin embargo, es posible que los empleadores no puedan despedir a un empleado que rehúse ponerse la vacuna.*

*El* [*Código de Sanidad y Seguridad de California Sección 1596.7995*](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=1596.7995.&lawCode=HSC#:~:text=(a)%20(1)%20Commencing,December%201%20of%20each%20year.) *requiere que los empleados de cuidado infantil de familia se vacunen contra la influenza, la tos ferina y el sarampión. Los empleadores pueden basar el requerimiento de la vacuna contra el COVID-19 en esta ley debido a que a los empleados ya se les exigen vacunas obligatorias contra otras enfermedades. Adicionalmente los proveedores de cuidado infantil de familia tienen la obligación de asegurar que a los niño/a/s se les “proporcionan condiciones seguras, saludables y cómodas.”* [*Código Admin. Cal. § 101223*](https://govt.westlaw.com/calregs/Document/IA673F480D4C011DE8879F88E8B0DAAAE?viewType=FullText&originationContext=documenttoc&transitionType=CategoryPageItem&contextData=(sc.Default)&bhcp=1)*. Exigir que los empleados se vacunen asegura que las niña/o/s estén en las condiciones más seguras en que pueden estar.*

*Bajo la Ley de Seguridad y Sanidad Ocupacional de 1970 OSHA (por su sigla en inglés), los* [*empleadores deben tener y mantener un sitio de empleo seguro y sano*](https://www.osha.gov/laws-regs/oshact/section5-duties)*. Los empleado/a/s vacunados pueden prevenir la propagación del COVID-19 a los niño/a/s, a sus familias y a las comunidades. Los empleadores le pueden explicar a sus empleados que exigir la vacuna mantendrá el sitio de trabajo seguro y sano.*

*Según la Ley Americana de Discapacidad, ADA (por su sigla en inglés) un empleado puede tener una exención. Si una empleada/o/ pide una exención, el empleador debe participar de buena fe en un proceso interactivo. Durante ese proceso, el empleador puede requerir documentación de la discapacidad y que se demuestre la necesidad de una adaptación. Este artículo en la Red de Adaptación Laboral, JAN (por su sigla en inglés) se dirige a las* [*solicitudes de documentación médica bajo la ADA*](https://askjan.org/articles/Requests-For-Medical-Documentation-and-the-ADA.cfm)*.*

*Para más información sobre derechos y responsabilidades del empleador y del empleado/a/ relacionado a la vacuna contra el COVID-19, enlaces para Planes de Prevención de lastimaduras y enfermedades, y la ADA, chequee la página del Centro de Leyes de Cuidado Infantil en:* [*https://www.childcarelaw.org/2020/03/questions-and-answers-about-the-impact-of-the-coronavirus-on-family-child-care-in-california/*](https://www.childcarelaw.org/2020/03/questions-and-answers-about-the-impact-of-the-coronavirus-on-family-child-care-in-california/)

**Subvención para Empresas Pequeñas de California**

**P37. Recibí fondos de CARES a través de otro programa de ayuda (p.ej. subvención de ayuda de AC FCC COVID, subvención de LIIF COVID, etc.) ¿Soy elegible aún para la Subvención para Empresas Pequeñas de California?**

*R.*  *Sí. Se le anima solicitar todos los recursos para los que sea elegible. Pero, para evitar un reclamo fraudulento o una situación de “doble cobro” debería hacer solicitud para costos que no hayan sido cubiertos por programas de los cuales ya ha recibido fondos.*

**Q38. ¿Los préstamos PPP y las subvenciones de ayuda son lo mismo, o son fondos diferentes de los del programa de Subvenciones para Empresas Pequeñas de California?**

*R. Los fondos federales para estos programas salen de los respectivos fondos de CARES dedicados a ayuda por el COVID. Por consiguiente, los proveedores deben tener en cuenta, cuando hagan solicitud para fondos, de no solicitar fondos para costos que ya han sido cubiertos por programas similares de CARES para empresas pequeñas.*

**Otras Preguntas**

**P39. ¿Pueden los maestro/a/s que dan clase en un aula del Distrito Escolar enseñar tanto a un grupo por la mañana como a un grupo por la tarde?**

*R. De acuerdo al Departamento de Salud, sí, las maestra/o/s pueden enseñar tanto a un grupo por la mañana como a un grupo por la tarde. Pero debería chequear con su Distrito en cuanto a si esto está en el plan de ellos.*

**P40. ¿Cómo podemos recibir avisos de reuniones como esta y otras de aquí en adelante? Fue por suerte que me enteré de este seminario virtual esta noche.**

*R. Hemos estado enfocándonos en centros y en operadores de FCC y confiando en que ellos le dejen saber a su personal. Sin embargo, apreciamos su comentario y exploraremos ampliar nuestra lista de registros para la divulgación de futuros seminarios virtuales.*